



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Bahía de Málaga, 2-4
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 10/2016

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/Bahía de Málaga, 2-4, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:
 - 3 DIAS/SEMANA:** Barrido de suelos, escaleras, portales y puerta de calle.
Pasar mopa.
Fregado de portales y ascensores.
 - SEMANAL:** Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
 - MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz.
Limpieza de cristales de escalera.
 - SEMESTRAL:** Limpieza de ladrillo en portal.
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LOMA, S. A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe mensual asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (334,42 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B

28042 MADRID

Tel: 913294020

Fax: 913294130

- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Junio de 2016**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Junio de 2016.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**CONFORME
EL CLIENTE**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:

Los datos facilitados en la presente ficha, pasan a formar parte de un fichero, con Dato de Carácter Personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DE SUEZ nº 1 - 1º B. La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial. Estos Datos serán utilizados para la elaboración de documentación necesaria y todas las gestiones pertinentes según los servicios contratados. Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que Ud. Indique a la empresa con el fin de realizar las domiciliaciones bancarias correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar los trámites convenientes con las Administraciones Públicas que corresponda en cada caso. Asimismo, le informamos que Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, dirigiéndose por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección arriba indicada.

PRES. AMPLIACIÓN MANTENEDOR

Javier García

De: Javier García [jgarcia@limpiezasloma.es]

Enviado el: martes, 07 de mayo de 2013 13:34

Para: 'trmitacion'

Asunto: MANTENEDOR BAHIA DE MALAGA Nº 2-4 ampliación.

Buenos días.

Podríamos ampliar esas 6 horas, tres los lunes y tres los viernes en horario de 11 a 14 horas, por 260€/mes+iva, y si quisiéramos que fuera también una hora más los sábados serían 303,00€+iva.

Si necesitas un presupuesto formal dímelo y mañana te lo mando.

Saludos.

De: trmitacion [mailto:trmitacion@rga2009.com]

Enviado el: jueves, 18 de abril de 2013 11:20

Para: jgarcia@limpiezasloma.es

Asunto: MANTENEDOR BAHIA DE MALAGA Nº 2-4

Buenos días Javier, estoy intentando ampliar el horario del mantenedor de Bahía de Málaga nº 2, por lo que pásame presupuesto con la ampliación de la jornada, sería:

Ampliar los lunes y los viernes con las mañanas (igual que los miércoles) de 11:00 a 14:00 horas y los sábados hacer 1 hora más de 11:30 a 14:30 sería ampliar 6 horas a la semana.

Espero el presupuesto, ajústamelo lo más posible, para ver si me lo aceptan.

Un saludo.

Informacie ESET NOD32 Antivirus, versie la base de firmas de virus 8240
(20130418)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

Informacie ESET NOD32 Antivirus, versie la base de firmas de virus 8304
(20130507)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>